



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 035/2024.

Y VISTO: La Ordenanza N* 1703/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 02 de Mayo de 2024 asentada en el acta de Sesiones N* 1559/2024.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.


POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1703/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 02 de Mayo de 2024, asentada en el acta del citado cuerpo N* 1559, en el cual SE DEROGA la Ordenanza N* 1498/2020 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 12/08/2020, mediante acta 1456, en el cual el Municipio se encontraba adherido en el ENTE REGIONAL DE DESARROLLO.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 09 de Mayo de 2024.




José María Guardia
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger